Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 14

OFICIO

Buenos Aires, de 2023.

Al Señor Director del

Registro de la Propiedad Inmueble

de la Capital Federal

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: *"Banco Santander Rio S.A. c/ Barragan Montaña, Karim David s/ ejecutivo*" expte 163 / 2020, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con sede en la calle Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal (1022), en lo cuales se ha dispuesto librar el presente a los fines de que se proceda a la anotación de la inhibición general de bienes decretada sobre la demandada de autos: Barragan Montaña, Karim David DNI:94.432.481 CUIT 20-94432481-0.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice así: *"Buenos Aires, 23 de mayo de 2022 (...) 13.-Inhibición general de bienes: Se decreta la inhibición general de bienes solicitada en el punto IV a) del escrito inaugural, a cuyo fin líbrense los despachos de estilo –ver punto 1 del presente-. A tal efecto deberá el interesado acompañar el proyecto respectivo para su confronte y firma en formato PDF –texto y no fotográfico- (...) Pablo D. Frick Juez".*

#34538290#377559979#20230801101813381

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente Nicolas Tedin, Martin Ezequiel Weigandt, Camila Florencia Oberndorfer, Federico Lescano, Manuel Petersen, Joaquin Almarza, Sergio Arias, Franco Valentino Torrado, indistintamente y/o quienes estos designen, especialmente para denunciar datos identificados y firmar la correspondiente minuta.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN SARMIENTO LASPIUR
Date: 2023.08.02 19:13:02 ART

#34538290#377559979#20230801101813381